

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, octubre 26 de 2023. Paso a Despacho de la señora informando que fue consignado el título 418030001439959 \$605.943 proveniente de Colpensiones y se fraccionaron sendos títulos por valor de \$336.175 y 269.768,00


JUAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

17001-31-10-006-2022-00139-00

Procede el Despacho a resolver la terminación por pago de presente proceso ejecutivo.

En providencia anterior, se dijo que una vez arribara el título judicial que Colpensiones consignara para este mes se fraccionaría en dos títulos de \$336.175 y \$269.768,00, lo cual ya se efectuó por la secretaría del despacho.

Dicho lo anterior y reiterando lo del auto del 24 de octubre, se declara terminado este proceso y se dispone a pagar la suma de \$336.175 a la señora NATALIA GARCIA REINOSA y devolver \$269.768,00 al señor CRISTOBAL GARCIA ROJAS, quedando la obligación alimentaria saldada hasta el mes de octubre de 2023.

Se oficiará a Colpensiones para que en lo sucesivo continúe consignado \$334.805, suma que actualizara para el año 2024 conforme al incremento del IPC decretado por la Nación.

Mientras Colpensiones atiende la novedad y en caso de consignarse título por mayor valor a la cuota de alimentos, se fraccionará el depósito y se devolverá al ejecutado lo que corresponda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO el presente proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora **NATALIA GARCIA REINOSA** contra el señor **CRISTOBAL GARCIA ROJAS**.

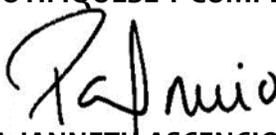
SEGUNDO: OFICIAR a Colpensiones para que en lo sucesivo continúe consignado \$334.805, suma que actualizara para el año 2024 y años subsiguientes conforme al incremento del IPC decretado por el gobierno.

TERCERO: DISPONE que mientras se atiende la novedad consagrada en el ordinal anterior, se fraccionen los títulos que se constituyan en la forma dispuesta en la parte considerativa.

CUARTO: ENTREGAR la suma de \$336.175 a la señora NATALIA GARCIA REINOSA y devolver \$269.768,00 al señor CRISTOBAL GARCIA ROJAS.

QUINTO: ARCHIVAR las presentes diligencias una vez realizadas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 178
del 27 de octubre de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**